



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

Auditoría N°		
Fecha		
Día	Mes	Año
28	02	2023

2023 02 INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE	
Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Verificar el adecuado cumplimiento de los controles del ciclo financiero, la mitigación de riesgos y evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del sistema de control interno contable.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la existencia de controles que garanticen que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.• Velar por el cumplimiento en la implementación de los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada.• Velar por que la operación del proceso contable en la Entidad cumpla las normas definidas en el marco normativo aplicable a la Entidad y las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y regulatorio que le sean propias.
Alcance	La Oficina de Auditoría Interna, realiza la auditoría al control interno contable proceso "Gestión recursos Financieros".
Fecha de apertura:	Febrero 10 de 2023
Fecha de cierre:	Febrero 28 de 2023

ASPECTOS GENERALES

Introducción:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá desde años atrás, ha venido dando cumplimiento a la presentación del informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable, observando lo establecido en la Resolución 357 del 2008(derogada por el

artículo 6 de la Resolución 193 de 2016, a partir del 1° de enero de 2017, para las empresas y del 1° de enero de 2018, para entidades del Gobierno,). Con La Resolución 193 de 2016, se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.

La Ley 87 de 1993, definió la aplicación de medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; así, como garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

De igual forma, es relevante considerar en la Evaluación del Control Interno Contable, como la creación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el decreto 1499 de 2017. Dentro de este, la dimensión 7 Control Interno de MIPG tiene como uno de sus propósitos, entregar lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, que conduzcan a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar, en el marco de los valores del servidor público, las decisiones plasmadas en su planeación institucional.

Este informe se realiza con alcance al cierre de la vigencia 2022, por parte de la Oficina de Auditoría Interna, la existencia, aplicación y efectividad de los controles en la generación de la información financiera y contable, a fin de que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, emanado de la Contaduría General de la Nación.

La Evaluación del Control Interno Contable y la Gestión Financiera hacen parte del Plan de Acción de la Oficina de Auditoría Interna para la vigencia 2023, programadas en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1.993, ejercicio que permite entre otras cosas, realizar evaluación a la razonabilidad de las cuentas con el fin de verificar la eficiencia del Sistema de Control interno en el procedimiento de elaboración de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2022.

ASPECTOS PRELIMINARES

1. La Entidad

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá. Municipios: Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas. Fue creada mediante Ordenanza

Departamental N.º 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conforman.

Actualmente cumple funciones de:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman; recogiendo los elementos relacionados con el desarrollo humano integral y con el ordenamiento y planeación territorial, el desarrollo económico y la gestión social.
- Liderar la construcción de infraestructura metropolitana de espacios públicos y equipamientos de carácter social, la vivienda y su entorno.
- Ser autoridad y articulador de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible abarcando asuntos del cuidado y protección, la gestión, la vigilancia y el control ambiental y de gestión del riesgo.
- Ser ente articulador del transporte público metropolitano como autoridad de movilidad; fomentar este transporte y otras alternativas de movilidad, el ordenamiento logístico, la seguridad vial y conectividad regional.
- Ser articulador de seguridad y convivencia, gracias a las capacidades técnicas y tecnológicas del territorio.

2. Criterios de auditoría:

2.1. Resolución 3267 del 27 de diciembre del 2021, "Por medio de la cual, se actualiza el Manual de Políticas Contables y Financieras aplicables al Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

2.2. Resolución 533 de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

2.3. Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable".

2.4. Resolución 525 de 2016, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable".

2.5. Resolución 484 de 2017, "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución

533 de 2015, en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

2.6. Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación.

3. Metodología:

3.1. Obtención de información: mediante memorando del 5 de febrero del 2022, se solicitó a la Líder del programa de Contabilidad, la información requerida para complementar los seguimientos realizados por la oficina de Auditoría Interna a través de los aplicativos del SIM. Para llevar a cabo este seguimiento la Oficina de Auditoría Interna realiza la revisión de la normatividad interna y externa relacionada con los elementos de control para la gestión contable y neutralización del riesgo.

3.2. Normas aplicables: Se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva a través de procedimientos de seguimiento y comprobación de la información documentada durante la ejecución de la auditoría.

3.3. Articulación con el MIPG, Sistema de Control Interno – Sistema de Gestión Institucional: El ejercicio de seguimiento y verificación a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, se efectúa teniendo como criterio marco la 7ª dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “Control Interno”, componente “actividades de control”, teniendo en cuenta, que se prioriza el cumplimiento de procedimientos relacionados con la elaboración de los estados financieros; así como el componente “Evaluación de los Riesgos”, que involucra la identificación y análisis de riesgos relevantes en la gestión para el logro de los objetivos de los procesos y la forma en que tales riesgos deben ser controlados. Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la primera línea de defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso y de la segunda línea de defensa conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo.

DESARROLLO

1. Procedimiento:

Para el logro del objeto y alcance propuesto para realizar la Evaluación del Control Interno Contable del Área Metropolitana del Valle de Aburrá a 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Auditoría Interna, se acogió a las orientaciones para entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de los diferentes marcos normativos expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el numeral 4. CATEGORÍA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE, del documento: "Guía_Evaluación_Control_Interno_Contable". Documento entregado para el diligenciamiento, cargue, validación y envío de información correspondiente a la categoría Evaluación de Control Interno Contable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). El Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable fue incorporado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 2016.

Teniendo en cuenta, que en la plataforma CHIP se plantean 32 criterios de control, de obligatorio diligenciamiento, cada criterio cuenta con un grupo de preguntas (109 en total), se realizó valoración cuantitativa y cualitativa, observando los elementos del marco normativo contable, como son: las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable.

1.1. Valoración Cualitativa:

Se evaluó la existencia de cada criterio del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados a las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable.

La valoración cuantitativa, se realizó a través de las opciones de calificación dadas para cada uno de los 32 criterios, a través de 109 preguntas que conforman el formulario CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE y que se ajusta a la tabla de respuestas y a la valoración asignada por la Contaduría General de la Nación, de la siguiente manera:

Respuestas	Criterios	
	Existencia (Ex) valor	Efectividad (EF) Valor
SI	0.30	0.70
PARCIALMENTE	0.18	0.42
NO	0.06	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (EF).

2. Resultados de la Evaluación:

La evaluación del Control Interno Contable del período enero 1 a diciembre 31 de 2022, del Área Metropolitana Del Valle de Aburrá, realizado desde la Oficina de Auditoría Interna, fue validado en el CHIP y presentado en línea a la Contaduría General de la Nación, https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.htm, actividad culminada el 28 de febrero del 2023.

La evaluación para el total de los elementos evaluados obtuvo como respuesta, que SI existe el control y que es efectivo; producto de esta evaluación, se obtuvo como valoración cuantitativa del Control Interno Contable en el año 2022 del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, una calificación de 5.00.

Web Entidad



Histórico de Envíos

220105999 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Estado: ACTIVO

SubEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2022-01-12	CGN0218 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	2023-02-28 09:41:22.0	2023-02-28 00:00:00.0	Aceptado	EN LINEA	Categoría

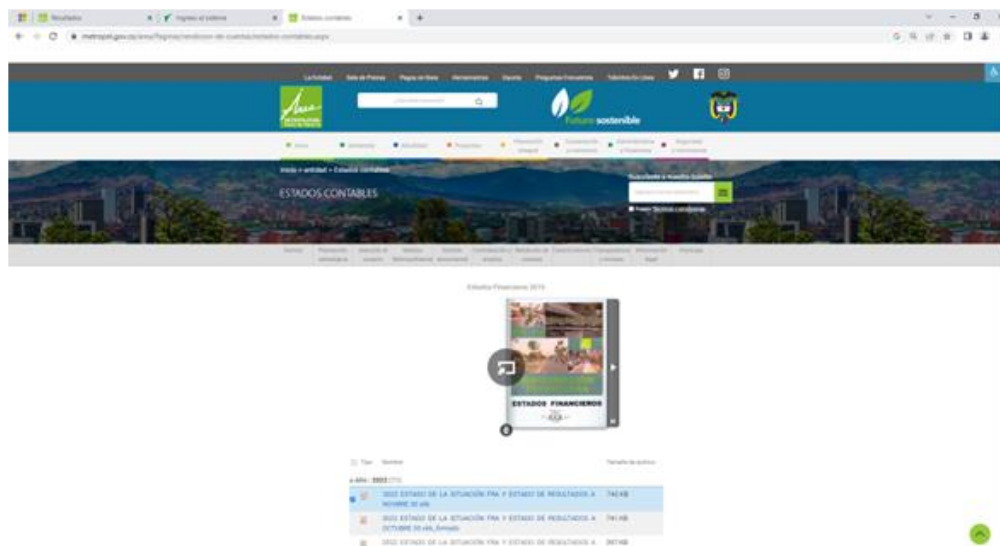
3. Los resultados de la evaluación cuantitativa se soportan en las siguientes actividades:

3.1. Actividades Administrativas:

Se aplicaron las políticas de operación, del proceso de Gestión Financiera y de

Gestión de la Información, a través de las directrices dadas desde la subdirección Administrativa y Financiera, para el adecuado y oportuno flujo de información y documentación hacia el área contable, en concordancia con la coordinación, entre las diferentes dependencias. Elementos importantes para adelantar el procedimiento de cierre de la vigencia 2022 y para la evaluación del Control Interno Contable en cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, del manual de políticas contables de Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Con el reporte de información al cierre de la vigencia con corte a 31 de diciembre de 2022, se cumplió con la actualización de los datos de la Entidad Área Metropolitana del Valle de Aburrá en el Sistema CHIP (responsables de la información contable y básicos y complementarios de la Entidad). Información validada en la página www.chip.gov.co, ingresando con el usuario y contraseña, asignado a la Entidad, bajo la responsabilidad de la líder de Contabilidad y Presupuesto:



3.2. Actividades operativas y contables con ocasión del cierre contable a 31 de diciembre de 2022.

- Se encontró evidencia, que el grupo de trabajo de contabilidad y presupuesto, en desarrollo de sus diferentes roles, en forma permanente, consulta y revisa las nuevas disposiciones y doctrina que emite el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y demás órganos rectores que emiten normas que afecten directa e indirectamente la gestión financiera; así mismo, identifica e impulsa nuevas necesidades de información y comunicación orientada a la

sostenibilidad de la información financiera y la generación de información que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Se evidencia la asistencia de personal de la dependencia a capacitaciones de formación para el trabajo.

- Se tiene evidencia física y en medio virtual, por parte del grupo de contabilidad, subdirección administrativa y financiera, previo a la realización del cierre contable a 31 de diciembre de 2022, fueron realizadas los procedimientos de conciliaciones, teniendo en cuenta su naturaleza (activas y pasivas); cálculos y registro de provisiones, depreciaciones, deterioros y amortizaciones; reconocimiento de procesos judiciales soportada en información suministrada desde la Oficina Jurídica, Igualmente se realizó la conciliación (interface) entre dependencias y/o procesos que generan información contable (nómina, logística, inventarios, presupuesto, tesorería, jurídica, talento humano, cartera), acciones enfocadas a garantizar la consistencia de la información contable al cierre de la vigencia 2022; dando de esta forma cumplimiento con el marco normativo de la Contabilidad Pública.
- La Subdirección Administrativa y Financiera, desde el proceso de Gestión Logística, cumple con el registro y administración de los bienes (consumo y devolutivos), la gestión de los bienes se lleva a cabo desde su reconocimiento, control, medición inicial y posterior, relacionada con entradas, salidas, suministros, bajas, traslados, transferencias, depreciaciones y deterioro de los bienes, lo cual se encuentra documentado en los procedimientos de Gestión Logística, y Gestión Recursos Financieros; así como en el Manual de Políticas Contables Área Metropolitana del Valle de Aburrá; garantizando la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos y desde el cual, se genera la información necesaria con destino al proceso contable. Igualmente, se cumple periódicamente con arquezos de toma de inventario físico, la conciliación de los registros con contabilidad y se realizan las actas y resoluciones que respaldan la baja de bienes que no están en uso, hasta el retiro de éstos, de las cuentas de propiedad, planta y equipo.
- La Oficina de Auditoría Interna presente, cumple con el seguimiento trimestral al Plan de Austeridad, en el que se evalúan el gasto, dejando un informe detallado de las variaciones (incremento o disminución) y la explicación de

cada una de las situaciones identificadas. El informe con los resultados (cuantitativos y cualitativos) del seguimiento trimestral al plan de Austeridad, es informado a la dirección y es publicado en la página web de la Entidad: <https://www.metropol.gov.co/area/auditoria/Paginas/informes-de-auditoria.aspx>.

- Respecto a la gestión documental, se valida que los documentos que soportan los registros contables cumplen con los requerimientos técnicos, se archivan y conservan en forma adecuada, aplicando directrices aplicables al proceso “Gestión Recursos Financieros” y se encuentran disponibles para su verificación (física y/o virtual), cumpliendo lo dispuesto en el Archivo General de la Nación, en materia de gestión documental y por la Contaduría General de la Nación, en cuanto a que los registros contables deben ser susceptibles de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud; además, debe aplicar siempre los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- El personal adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, programa contabilidad y presupuesto, en cumplimiento de las políticas de operación, directrices del proceso de gestión recursos financieros, el manual de políticas contables, instructivo 001-2021 cambio período contable y Resolución 193 de 2016, con su anexo; adelantó las acciones administrativas y operativas necesarias para determinar la veracidad de los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022; así como la existencia de soporte documental idóneo, individualización de derechos y obligaciones, reconocimiento de estimaciones, depuración contable discutida y avalada por el comité de saneamiento de la información contable, (soportada con las actas correspondientes), y la evaluación del Control Interno Contable, realizadas por la Oficina de Auditoría Interna.
- Validación del reporte de información contable de Área Metropolitana del Valle de Aburrá, a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación.
- Información Contable Pública – Convergencia: según lo dispuesto en el

artículo 16º de la Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones, el cual regula, que la fecha límite de presentación será el 15 de febrero de 2022. Se valida cumplimiento por parte de la unidad financiera con la presentación de esta información el 15 de febrero de 2022.

- El diligenciamiento del chip correspondiente a la evaluación del Control Interno, en aplicación de la Resolución 193 de 2016 , "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016. Al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2023. Se valida cumplimiento y envío del informe a la Contaduría General de la Nación a través del CHIP el 28 de febrero de 2023.

3.3. Rendición de cuentas:

Se verifica el cumplimiento de requisitos para la información a reportar por parte de Área Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Sistema CHIP, de las siguientes categorías.

- CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
- CGN2015_002_OPERACIONES_RECÍPROCAS_CONVERGENCIA
- CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
- Igualmente, se valida cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia sobre procesos contractuales; de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y su actualización semestral en el SECOP II, en cada vigencia fiscal, en los términos y condiciones solicitada por cada una de las entidades.
- Se valida el cumplimiento oportuno de la rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia, su cargue en la plataforma denominada "gestión Transparente" en los diez (10) primeros días de los meses de julio y enero relacionada con: deuda pública, gestión e inversión ambiental, urgencia manifiesta o situación de calamidad pública, información financiera, costos y gastos en general, obras y construcciones en curso....

3.4. Presentación de Estados Financieros:

Los Estados Financieros del Área Metropolitana del valle de Aburrá, fueron presentados con corte al 31 de diciembre de 2022, atendiendo las normas y procedimientos incluidos en el régimen de contabilidad Pública. En ellos, se revelan los hechos, transacciones y operaciones que realiza la Entidad en cumplimiento de sus funciones.

Los estados financieros presentados, comprenden el estado de situación financiera individual, el estado de resultados individual, el estado de situación financiera comparativo 2022-2021, el estado de resultados 2022- 2021 comparativo y el estado de cambios en el patrimonio.

3.5. Reporte y Conciliación de Operaciones Recíprocas:

Se cumplió con la conciliación de las operaciones para la gestión saldos por conciliar, algunas de las estrategias adelantadas fueron: circularización, contacto directo con los entes territoriales para avanzar en el proceso de conciliación, programación y realización de reuniones y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; información publicada en la página web de cada entidad, validación de información registrada por entidades en la plataforma CHIP y otros sistemas de información.

3.6. Revelaciones en las Notas a los Estados Financieros a diciembre 31 de 2022.

La información revelada en las notas a los estados financieros de Área Metropolitana de Valle de Aburrá, a diciembre 31 de 2022, proporcionan información contextualizada acorde con las operaciones de la Entidad, que guarde relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece, comprensibilidad, contexto, relevancia, confiabilidad, objetividad, oportunidad, entre otros aspectos de importancia.

3.7. Valoración Cualitativa:

Involucra los conceptos de fortalezas, debilidades, avances, mejoras y recomendaciones en relación con el Control Interno Contable. En la valoración cualitativa se consideraron resultados (favorables y desfavorables) de auditorías, seguimientos y evaluaciones anteriores, que involucran el componente contable.

3.7.1. Fortalezas:

- La oportunidad en la presentación de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública - Convergencia correspondiente al período 2022.
- La Entidad cuenta con procesos y procedimientos de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo, para entidades de Gobierno emitido por la CGN.
- Se analizaron las cuentas contables de forma permanente y de manera periódica, se realizaron reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable para aprobar las depuraciones correspondientes.
- Se destaca el compromiso y profesionalismo en el cumplimiento de la normatividad y procedimientos internos y externos, por parte del talento humano, involucrado en las actividades y responsabilidades de los temas contables y financieros, que propende por presentar la información financiera de la Entidad con atributos de fidelidad y oportunidad.

3.7.2. Debilidades:

- El proceso de migración a un nuevo programa financiero constituyó una barrera al acceso a la información, situación que limitó el alcance en el ejercicio de monitoreo y seguimiento al control interno contable.

3.7.3. Avances Y Mejoras Del Proceso De Control Interno Contable

En el proceso de control interno contable, se verifica la efectividad, eficiencia y eficacia de cada uno de los elementos que componen la norma relacionada con el Sistema de Control Interno contable.

3.7.4. Recomendaciones:

- Mejorar en el Sistema de Gestión, los procesos y procedimientos asociados con la gestión de facturación y cartera, en la matriz de riesgos financieros y de corrupción.

- Continuar con procesos de capacitación e inducción a todo el personal involucrado con en el nuevo software financiero, haciendo el sistema más amigable.
- Documentar los análisis periódicos al mapa de riesgos con la metodología del DAFP y cumplir con los monitoreos a los controles de los riesgos identificados.
- Trabajar en las acciones de mejora para la actualización de los inventarios.

CONCLUSIONES:

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2022, realizada por la Oficina de Auditoría Interna de Área Metropolitana de Valle de Aburrá, registro calificación global 5.00, muestran la EFICIENCIA del Control Interno Contable, soportado en la revisión permanente, por parte del grupo de servidores del programa de Contabilidad y Presupuesto, de la vigencia del marco normativo, aplicable a las entidades de gobierno; para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, situación que refleja de manera razonable, que se cumplió con el registro de todos los hechos económicos generados hasta el 31 de diciembre 2022, de conformidad al marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, los conceptos, doctrina y procedimientos expedidos por la Contaduría General de la Nación, las políticas contables y los procedimientos internos adoptados por la Entidad, dando con esto, estricto cumplimiento a las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
2. No obstante, los resultados arrojados en la evaluación del Control Interno Contable, ser excelentes, es relevante llamar la atención respecto del subproceso de “Facturación y Cartera” en el sentido de establecer controles internos que permitan evidenciar ejercicios de análisis, seguimiento, autocontrol y autoevaluación de los procedimientos de cobro y facturación, con



INFORME AUDITORIA INTERNA DE CONTROL INTERNO

Código: F-GCM-25

Versión: 03

Fecha: 30/01/2018

el propósito de verificar la oportunidad y efectividad del cobro y la causación oportuna de los ingresos, derivados de la facturación de bienes y servicios generados por la Entidad.

- De igual forma, se debe hacer relevante la necesidad del proceso de “Gestión Logística” de crear estrategias, que permitan el registro y la evidencia de control en la administración del Kárdex de bienes y servicios, manteniendo actualizados los inventarios, en la vigencia 2022, esta actividad presentó dificultad; la migración de SICOF a Dynamics, evidencia dificultades que limitan el alcance del control, sin embargo, es necesario implementar procedimiento y controles que permitan administrar riesgos de pérdida de bienes.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina María Hincapié Londoño	Jefe Oficina A. I.	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	